



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

1900

Ejecución de Títulos Judiciales 45/2012

DÑA. PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en virtud de lo acordado en el procedimiento **EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 000045 /2012** de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de **DÑA. NIKOLINA MARINOVA TONEVA** contra la entidad mercantil **MAXIMAL TRAVEL SA**, y por encontrarse en ignorado paradero, se ha acordado la notificación vía edictal, de la resolución que se relaciona:

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses y / o tasación de costas practicada/s por importe de 8.624,02 euros, a cuyo pago resulta condenada MAXIMAL TRAVEL SA en las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil **MAXIMAL TRAVEL SA**, en su condición de parte ejecutada, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a 24 de enero de dos mil catorce.

LA SECRETARIO JUDICIAL

